



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Instar al Poder Ejecutivo Nacional cumpla con el presupuesto previsto en el Artículo N°32 de la Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26.657).

Dr. Marcelo Orrego  
Diputado de la Nación

Cofirmante: Dip. Susana Laciari



H. Cámara de Diputados de la Nación

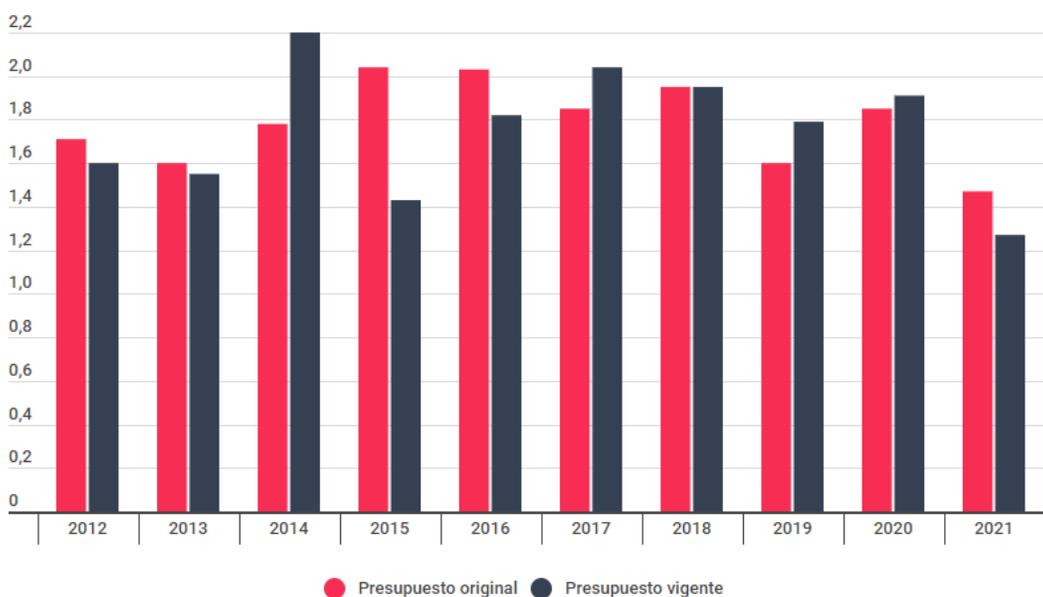
Las Malvinas son argentinas

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley 26.657 fue sancionada el 25 de Noviembre de 2010 y promulgada el 2 de Diciembre. Dicha normativa, establece en el Artículo N°32 que *“En forma progresiva y en un plazo no mayor a TRES (3) años a partir de la sanción de la presente ley, el Poder Ejecutivo debe incluir en los proyectos de presupuesto un incremento en las partidas destinadas a salud mental hasta alcanzar un mínimo del DIEZ POR CIENTO (10 %) del presupuesto total de salud. Se promoverá que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adopten el mismo criterio”*, sin embargo, esto nunca se cumplió.

### Evolución del presupuesto destinado a salud mental sobre la Función Salud. Presupuestos originales y vigentes 2012-2021.



Fuente: Chequeado en base a datos analizados del Ministerio de Economía de la Nación por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

Como se expone en el cuadro, ningún presupuesto pasó el 3%, y para el Proyecto de Ley Nacional de Presupuesto 2022 se establecía apenas el 1,48%.

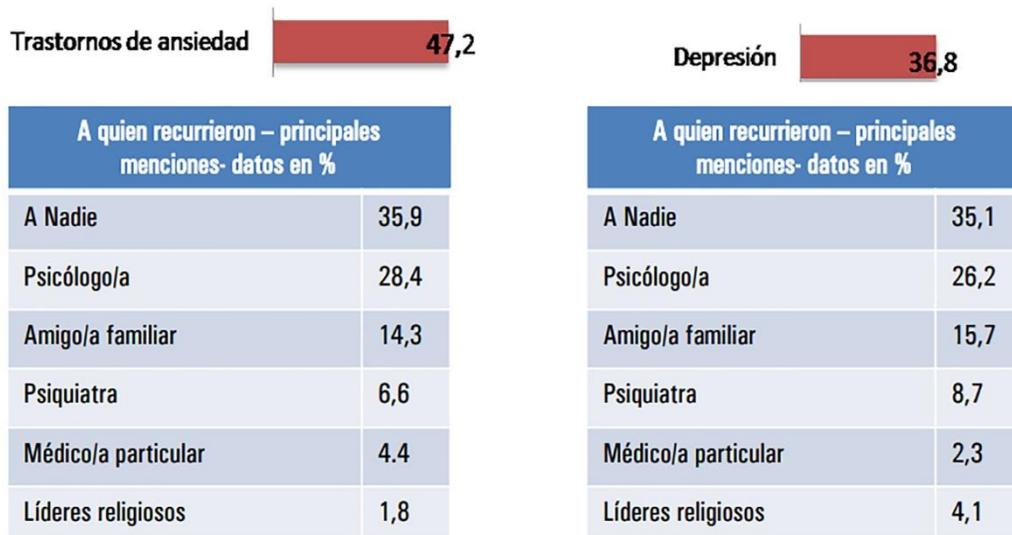
Mientras tanto, una encuesta realizada en Argentina en relación al impacto de la pandemia, arrojó que el 72% sintió la necesidad de pedir algún tipo de apoyo en relación a su bienestar emocional (U-Report) y otro estudio llevado a cabo por UNICEF, en un informe titulado *“Los efectos nocivos del COVID-19 sobre la salud mental de los niños, niñas y adolescentes son sólo la punta del iceberg”* determinó que *“En el año 2019, 459 adolescentes murieron en Argentina a causa de suicidio -representa el 15% del total de muertes adolescentes-, pasando a ser la primera causa de muerte por causas externas en la adolescencia (Fuente: Estadísticas Vitales. DEIS 2019). Esto significa que 1,2 adolescentes mueren diariamente a causa de suicidio en el país y un 14% de estos ocurre en niñas y niños de 10 a 14 años”*.

Por otra parte, el estudio científico de alcance nacional titulado *“Salud, bienestar, coronavirus y vacunas según región y adscripción religiosa”*, a cargo de la doctora en Ciencias Sociales, Gabriela Irrazábal (UNLP-UBA), del centro de estudios CEIL-Piette de CONICET, registró que el 47,2% de las personas consultadas contestó que tuvo algún “trastorno de ansiedad”, seguido por la “depresión” (36,8%) y afecciones de tipo “psiquiátrico” (14%). En los 2 primeros casos, la mayoría no acudió a ningún profesional.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Malvinas son argentinas



Fuente: Infobae en base a estudio

Es por eso que el presente proyecto tiene como propósito instar al Poder Ejecutivo Nacional para que cumpla con el presupuesto previsto en el Artículo N°32 de la Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26.657), ya que se evidencia la necesidad de dar respuesta los problemas de salud mental, sobre todo, si se tiene en cuenta, además, el aumento de las adicciones.

Cabe recordar que en 2016, por Decreto N° 1.249/2016 se declaró la "Emergencia Nacional en Materia De Adicciones", con el objeto de *"atender al abordaje integral de las adicciones, teniendo como ejes su prevención y tratamiento, así como la inclusión social de aquellas personas que se encuentran afectadas por esta problemática"* y se instruyó a la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO para que *"elabore, ponga en vigencia, e implemente acciones destinadas a hacer frente a la emergencia"*.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

Es decir, desde 2016 se reconoce la gravedad del asunto, y, por el aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia de coronavirus, la situación empeoró aún más.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Dr. Marcelo Orrego  
Diputado de la Nación

Cofirmante: Dip. Susana Laciari